



RESOLUCION No. 11405 de 2014

"POR LA CUAL SE REALIZA UNAS CORRECCIONES A LA ORDENANZA No. 004 de 2014 "PDR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 62 de la Ordenanza No. 07 de 1996 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 29 de 2013 contentivo del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2014, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio PAD-2012-0067 del 28 de noviembre de 2013, firmada por el Presidente de la Asamblea Departamental.
- c) Que la Ordenanza No. 29 de 2013, que fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2014, fue sancionada por el Gobernador del Departamento de Arauca el 11 de diciembre de 2013.
- d) Que mediante Decreto No. 400 del 26 de Diciembre de 2013, el Gobernador del Departamento de Arauca aprobó el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 2014, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- e) Que según Decreto de Liquidación No. 400 de 2013, en el Artículo 16o. autoriza a la Administración Departamental en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Secretaría de Hacienda Departamental hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia fiscal.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.



RESOLUCION No. 1405 de 2014

f) Que la Ordenanza No. 004 de 2.014 , se presentaron algunos errores de codificación los cuales son necesarios corregirlos y ubicarlos en el correspondiente nivel de la renta del programa o subprograma del gasto.

g) Que en virtud a los anteriores considerandos se hace necesario realizar unas correcciones a la Ordenanza No. 004 de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Código de la Rentas e Ingreso, en la Ordenanza No. 004 de 2014, así:

APARECE ASI:

ARTICULO PRIMERO

RENTAS E INGRESOS						
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	DESCRIPCION IMPUTACION	
1	2	5	4	401	Contrato Interadministrativo No. 370 de 2013 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	
2	1	3			REINTEGROS	
2	1	3	1		REINTEGROS	
2	1	3	1	101	Reintegro ICLD (Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	
2	1	3	1	102	Reintegro ICLD (Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero)	
2	1	3	1	103	Reintegro ICLD (Impuesto de Registro y Anotaciones)	

QUEDA ASI:

ARTICULO PRIMERO

RENTAS E INGRESOS						
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	DESCRIPCION IMPUTACION	
1	2	5	4	404	Contrato Interadministrativo No. 370 de 2013 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	
2	1	3			REINTEGROS	
2	1	3	1		REINTEGROS RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES	
2	1	3	1	106	Reintegro ICLD (Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	
2	1	3	1	107	Reintegro ICLD (Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero)	
2	1	3	1	108	Reintegro ICLD (Impuesto de Registro y Anotaciones)	

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el código presupuestal de los siguientes Gastos de Inversión, en la Ordenanza No. 004 de 2014, así:

APARECE ASI:

ARTICULO SEGUNDO

GASTOS DE INVERSION						
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY	GPS
05	01	01	01			Integración regional

QUEDA ASI:

ARTICULO SEGUNDO

GASTOS DE INVERSION						
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY	GPS
05	01	01	02			Pianeación Territorial



RESOLUCION No. 1405 de 2014

05	01	01	01	04			Planeación Estratégica y fortalecimiento institucional Municipal
05	01	01	01	04	6051		Realización de estudios y diseños para la inversión de proyectos en el Departamento de Arauca
05	01	01	02	04			Planeación Estratégica y fortalecimiento institucional Municipal
05	01	01	02	04	6051		Realización de estudios y diseños para la inversión de proyectos en el Departamento de Arauca

06	02	02	07	22			Formación Cultural
06	02	02	07	22	6078	GPS	Apoyo y fortalecimiento a la literatura en el departamento de Arauca
06	02	02	07	23			Arte y Cultura
06	02	02	07	23	6078	GPS	Apoyo y fortalecimiento a la literatura en el departamento de Arauca

07	05	06	14				Sostenibilidad Ambiental
07	05	06	17	59			Gestión Ambiental
07	05	06	17	59	6310	GPS	Apoyar la implementación de programas de producción más limpia y uso eficiente de la energía en el Departamento de Arauca
07	05	06	14				Sostenibilidad Ambiental
07	05	06	14	59			Gestión Ambiental
07	05	06	14	59	6310	GPS	Apoyar la implementación de programas de producción más limpia y uso eficiente de la energía en el Departamento de Arauca

11	02	02	04	09			Salud pública, atención primaria en salud y promoción y prevención
11	02	02	04	09	6323	GPS	Fortalecimiento de las acciones IVC para garantizar la verificación de los servicios de salud de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca
11	02	02	04	08			Prestación y desarrollo de servicios de salud
11	02	02	04	08	6323	GPS	Fortalecimiento de las acciones IVC para garantizar la verificación de los servicios de salud de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca

9



RESOLUCION No. 1405 de 2014

ARTICULO TERCERO: Modificar el Código de la Rentas e Ingreso, en la Ordenanza No. 004 de 2014, así:

APARECE ASI:

ARTICULO TERCERO

RENTAS E INGRESOS						DESCRIPCION IMPUTACION
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1	2	5	4	401		Contrato Interadministrativo No. 370 de 2013 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores
2	1	3				REINTEGROS
2	1	3	1			REINTEGROS
2	1	3	1	101		Reintegro ICLD (Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)
2	1	3	1	102		Reintegro ICLD (Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero)
2	1	3	1	103		Reintegro ICLD (Impuesto de Registro y Anotaciones)

QUEDA ASI:

ARTICULO TERCERO

RENTAS E INGRESOS						DESCRIPCION IMPUTACION
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1	2	5	4	404		Contrato Interadministrativo No. 370 de 2013 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores
2	3	4				REINTEGROS
2	3	4	1			REINTEGROS
2	3	4	1	106		Reintegro ICLD (Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)
2	3	4	1	107		Reintegro ICLD (Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero)
2	3	4	1	108		Reintegro ICLD (Impuesto de Registro y Anotaciones)

ARTICULO CUARTO: Modificar el código presupuestal de los siguientes Gastos de Inversión, en la Ordenanza No. 004 de 2014, así:

APARECE ASI:

ARTICULO CUARTO

GASTOS DE INVERSION								DESCRIPCION IMPUTACION
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY	GPS		
05	01	01	01					Integración regional
05	01	01	01	04				Planeación Estratégica y fortalecimiento Institucional Municipal
05	01	01	01	04	6051			Realización de estudios y diseños para la inversión de proyectos en el Departamento de Arauca

QUEDA ASI:

ARTICULO CUARTO

GASTOS DE INVERSION								DESCRIPCION IMPUTACION
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY	GPS		
05	01	01	02					Planeación Territorial
05	01	01	02	04				Planeación Estratégica y fortalecimiento Institucional Municipal
05	01	01	02	04	6051			Realización de estudios y diseños para la inversión de proyectos en el Departamento de Arauca



RESOLUCION No. 1401 de 2014

06	02	02	07	22			Formación Cultural	06	02	02	07	23			Arte y Cultura
06	02	02	07	22	6078	GPS	Apoyo y fortalecimiento a la literatura en el departamento de Arauca	06	02	02	07	23	6078	GPS	Apoyo y fortalecimiento a la literatura en el departamento de Arauca
07	05	06	14				Sostenibilidad Ambiental	07	05	06	14				Sostenibilidad Ambiental
07	05	06	17	59			Gestión Ambiental	07	05	06	14	59			Gestión Ambiental
07	05	06	17	59	6310	GPS	Apoyar la implementación de programas de producción más limpia y uso eficiente de la energía en el Departamento de Arauca	07	05	06	14	59	6310	GPS	Apoyar la implementación de programas de producción más limpia y uso eficiente de la energía en el Departamento de Arauca
11	02	02	04	09			Salud pública, atención primaria en salud y promoción y prevención	11	02	02	04	08			Prestación y desarrollo de servicios de salud
11	02	02	04	09	6323	GPS	Fortalecimiento de las acciones IVC para garantizar la verificación de los servicios de salud de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca	11	02	02	04	08	6323	GPS	Fortalecimiento de las acciones IVC para garantizar la verificación de los servicios de salud de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, 08 MAY 2014

[Firma manuscrita] 2051381/2014

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Revisó: **Manuel Calderon Sánchez**
Secretario de Hacienda Dpta

Reinaldo Reyes Ramirez
Profesional Especializado

Proyectó: **Claudia P. Sánchez D.**
Profesional Universitario

[Firma manuscrita]